



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL RETAMAR

Se expone al público el expediente número 3 MC/2017 de modificación de crédito del presupuesto municipal de 2019 para la aplicación del superávit presupuestario con finalidad de amortizar deuda, aprobado por acuerdo de pleno de fecha 25 de abril de 2019.

De acuerdo al artículo 36 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y artículos 177 y siguientes del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán presentar las reclamaciones oportunas ante el Ayuntamiento pleno, en las oficinas municipales (de 10:00 a 14:00 horas) o por cualquiera de las formas determinadas en la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, por espacio de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Caso de no presentarse reclamaciones en el período de exposición pública, el expediente de modificación de crédito aprobado inicialmente pasará a definitivo.

A estos efectos se exponen los resúmenes por capítulos del expediente al objeto de no realizar, por agilidad administrativa, segunda publicación de edicto:

| <b>Suplemento en aplicaciones de gastos</b>       |                          |           |
|---|--------------------------|-----------|
| 011, 913,02                                       | Préstamo Caja Rural 2007 | 12.083,16 |
| 011, 913,04                                       | Préstamo Caja Rural 2010 | 19.285,74 |
| TOTAL CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS              |                          | 31.368,90 |
| <b>Financiación</b>                               |                          |           |
| Remanente de Tesorería gastos generales Liq. 2018 |                          | 31.368,90 |

Santa Cruz del Retamar, 7 de mayo de 2019.–El Alcalde, Alberto E. Fernández González.

N.º I.-2435